ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

REUNIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL
ACTA 15 DE 2020

FECHA: Lunes 24 de agosto de 2020

LUGAR: Sesión Virtual

HORA: 8:30 a.m. – 9:35 a.m.

MIEMBROS:

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONFIS
ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO	Secretaria Técnica
JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
NICOLAS ESTUPIÑAN ALVARADO	Secretario Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

CRISTINA ARANGO OLAYA	Gerente Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP-EAAB
SEBASTIAN ZAFRA FLOREZ	Subsecretario de Planeación de la Inversión (E)
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico de Hacienda
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	Directora Distrital de Presupuesto
FELIPE ANDRÉS RAMÍREZ BUITRAGO	Gerente General Transmilenio S.A.

A través de la plataforma Teams y según link enviado en correo electrónico de la convocatoria del 20 de agosto de 2020, se convoca al CONFIS para sesionar el día 24 de agosto de 2020 a las 8:30 a.m., para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación orden del día.
3. Autorización vigencias futuras ordinarias Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB – ESP por $67.664.827.013 (pesos constantes 2020)

4. Viabilidad fiscal para vigencias futuras excepcionales 2021, 2022 y 2023 para Inversión por $78.557.155.642 (pesos constantes 2020) para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB - ESP
5. Aval fiscal sobre necesidades de recursos para el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá. Fondo de Estabilización Tarifaria – FET.
6. Adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020 de la Empresa Transmilenio S.A. por la suma de $100.314.463.260 por distribución parcial de la Disponibilidad Final.
7. Aprobación del acta de la presente sesión No.15 de 2020

DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

2. Aprobación del Orden del Día.

Fue aprobado el orden del día por los miembros del CONFIS

3. Autorización vigencias futuras ordinarias Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB – ESP por $67.664.827.013 (pesos constantes 2020).

De conformidad con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB-ESP efectuar compromisos con cargo a la vigencia futura ordinaria 2021, para Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversión por un valor total de **$67.664.827.013** (pesos constantes 2020), conforme al siguiente detalle:

$ Constantes 2020

Programa / Rubro	2021	Total Vigencias Futuras
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**58.118.905.743**	**58.118.905.743**
Gastos de Transporte y Comunicación	3.774.776.521	3.774.776.521
Comunicaciones	264.892.551	264.892.551
Transporte Empleados	3.509.883.970	3.509.883.970
Mantenimiento y Reparaciones	3.335.387.410	3.335.387.410
Mantenimiento y Rep. Servicio	3.335.387.410	3.335.387.410
Pagos Servicios Médicos Convencionales	47.988.183.495	47.988.183.495

$ Constantes 2020

Programa / Rubro	2021	Total Vigencias Futuras
Servicio Administración Salud	47.988.183.495	47.988.183.495
Suministro de Alimentos	3.020.558.317	3.020.558.317
Servicio Cafetería Restaurante	3.020.558.317	3.020.558.317
GASTOS DE OPERACIÓN	**4.530.213.483**	**4.530.213.483**
Gestión Comercial	**4.530.213.483**	**4.530.213.483**
Servicio Atención al cliente	4.530.213.483	4.530.213.483
INVERSIÓN	**5.015.707.787**	**5.015.707.787**
52 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de Alcantarillado Pluvial en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	2.627.343.252	2.627.343.252
Renovación de sumideros dentro del área de cobertura para la Zona 4	2.627.343.252	2.627.343.252
55 -Desarrollo de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo empresarial en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	2.388.364.535	2.388.364.535
Plan Maestro de gestión de Lodos de la EAAB	2.388.364.535	2.388.364.535
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	**67.664.827.013**	**67.664.827.013**

Fuente: EAAB-ESP

$ Corrientes

Programa / Rubro	2021	Total Vigencias Futuras
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**59.862.472.915**	**59.862.472.915**
Gastos de Transporte y Comunicación	**3.888.019.817**	**3.888.019.817**
Comunicaciones	272.839.328	272.839.328
Transporte Empleados	3.615.180.489	3.615.180.489
Mantenimiento y Reparaciones	3.435.449.032	3.435.449.032
Mantenimiento y Rep. Servicio	3.435.449.032	3.435.449.032
Pagos Servicios Médicos Convencionales	49.427.829.000	49.427.829.000
Servicio Administración Salud	49.427.829.000	49.427.829.000
Suministro de Alimentos	3.111.175.066	3.111.175.066
Servicio Cafetería Restaurante	3.111.175.066	3.111.175.066
GASTOS DE OPERACIÓN	**4.666.119.887**	**4.666.119.887**
Gestión Comercial	**4.666.119.887**	**4.666.119.887**
Servicio Atención al cliente	4.666.119.887	4.666.119.887
INVERSIÓN	**5.166.179.021**	**5.166.179.021**
52 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de Alcantarillado Pluvial en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	2.706.163.550	2.706.163.550
Renovación de sumideros dentro del área de cobertura para la Zona 4	2.706.163.550	2.706.163.550
55 -Desarrollo de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo empresarial en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	2.460.015.471	2.460.015.471

$ Corrientes

Programa / Rubro	2021	Total Vigencias Futuras
Plan Maestro de gestión de Lodos de la EAAB	2.460.015.471	2.460.015.471
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	**69.694.771.823**	**69.694.771.823**

Fuente: EAAB-ESP

Las vigencias futuras son de carácter ordinario, dado que cuentan con el mínimo del 15% de su valor total en el año de solicitud (2020).

Objetos de gasto de las vigencias futuras:

Gastos de Funcionamiento

Gastos de Transporte: Por la Convención Colectiva de Trabajo aproximadamente 2.012 trabajadores hacen uso de las rutas. El contrato actual vence en septiembre, se proyecta un contrato por 12 meses, iniciando en octubre de 2020.

Comunicaciones: Prestación del servicio de monitoreo satelital -GPS 24 horas para los vehículos y maquinaria (compresores, mini cargadores, equipos de soldadura y maquinaria amarilla) de la EAAB.

Mantenimiento y reparaciones: Prestación de los servicios integrales para atender los servicios de aseo, control de insectos, plagas y roedores, jardinería, corte y mantenimiento de césped, limpieza de fachadas, limpieza de vidrios exteriores en alturas y limpieza y mantenimiento de tanques de reserva, así como el servicio de cafetería para las 33 sedes de la Empresa

Pago de servicios médicos convencionales: Se requiere un Plan Adicional de Salud (PAS), para los trabajadores con contrato a término indefinido y pensionados, así como para sus familiares beneficiarios que garantice:

- Cobertura de los servicios de salud.
- Suministros médico asistenciales y odontológicos adicionales a los servicios contemplados en el POS

Suministro de alimentos: Contratar desde octubre los servicios de alimentación y casino para 1.100 trabajadores con vinculación legal, a término indefinido, término fijo y contrato a labor, y que no reciben prima de alimentación por razones de ubicación, trabajo en terreno o por razones de salud.

Gastos de Operación

Atención al Cliente: Debido a la cantidad de PQR's que se generan en los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, es necesario filtrar oportunamente los avisos inefectivos que ingresan por los diferentes canales de atención, los cuales representan un promedio del 52% del

total de las solicitudes, y que generan costos de traslado de personal, stand-by de maquinaria y combustible, por las distancias promedio que deben recorrer estos equipos diariamente para atender los avisos.

Lo anterior genera:

- Costos de desplazamiento de equipos de Presión -Succión (vactor), equipos de varilla y equipos Cabrestante.
- Equipos de Reconstrucción (Maquinaria Pesada, Liviana, Volquetas, Comisiones de Válvulas y Fontanería.

Inversión

Renovación de Sumideros: Sustitución progresiva de sumideros transversales por sumideros laterales en el área de cobertura de la Zona 4 de manera periódica para cumpla con las normas técnicas SISTEC.

Gestión de lodos: Desarrollar la gestión eficiente de los lodos que se generan en la operación y/o actividades misionales de acueducto y alcantarillado:

- Lodos provenientes del proceso de potabilización del agua.
- Lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales.

4. Viabilidad fiscal para vigencias futuras excepcionales 2021, 2022 y 2023 para Inversión por $78.557.155.642 (pesos constantes 2020) para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB - ESP

De acuerdo con lo establecido en los artículos 39, 41 y 43 del Decreto Distrital 662 de 2018 y con el fin de solicitar posteriormente la Declaratoria de Importancia Estratégica respectiva, el CONFIS Distrital otorgó viabilidad fiscal a las vigencias futuras excepcionales 2021, 2022 y 2023 por valor de $78.557.155.642 (pesos constantes 2020), presentadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP y que serán empleadas para Inversión, en el Plan Maestro de Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidráulico 18, 31, 35, 6, 7, 8 y 9 y las Redes de Acueducto, Alcantarillado Sanitario y Alcantarillado Pluvial Barrio Niza, así:

$ Constantes 2020

Programa / Rubro	2021	2022	2023	Total Vigencias Futuras
INVERSIÓN				
50 - Renovación y/o Reposición de los Sistemas de Abastecimiento, Distribución Matriz y Red Local De Acueducto en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	***14.665.364.966***	***7.220.229.864***	***982.334.398***	***22.867.929.229***
Plan Maestro de Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidráulico 18	3.331.827.029	1.528.110.456	-	**4.859.937.485**

$ Constantes 2020

Programa / Rubro	2021	2022	2023	Total Vigencias Futuras
Plan Maestro de Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidráulico 31	449.441.957	206.145.423	-	**655.587.380**
Plan Maestro de Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidráulico 35	637.493.489	292.380.632	-	**929.874.122**
Plan Maestro de Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidráulico 6	3.275.540.316	1.502.327.490	-	**4.777.867.805**
Plan Maestro de Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidráulico 7	2.767.581.917	1.269.365.769	-	**4.036.947.685**
Plan Maestro de Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidráulico 8	1.145.991.837	525.610.943	-	**1.671.602.779**
Plan Maestro de Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidráulico 9	1.504.795.411	690.189.418	-	**2.194.984.829**
Redes de Acueducto Barrio Niza	1.552.693.011	1.206.099.733	982.334.398	**3.741.127.142**
51 - Renovación y/o reposición del Sistema Troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	***14.650.934.149***	***11.245.292.458***	***9.159.014.067***	***35.055.240.673***
Redes De Alcantarillado Sanitario Barrio Niza	14.650.934.149	11.245.292.458	9.159.014.067	**35.055.240.673**
52 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	***8.563.704.055***	***6.652.218.459***	***5.418.063.226***	***20.633.985.740***
Redes de Alcantarillado Pluvial Barrio Niza	8.563.704.055	6.652.218.459	5.418.063.226	**20.633.985.740**
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	**37.880.003.170**	**25.117.740.781**	**15.559.411.691**	**78.557.155.642**

Fuente: EAAB-ESP

$ Corrientes

Programa / Rubro	2021	2022	2023	Total Vigencias Futuras
INVERSIÓN	**39.016.403.265**	**26.647.411.195**	**17.002.189.259**	**82.666.003.719**
50 - Renovación y/o Reposición de los Sistemas de Abastecimiento, Distribución Matriz y Red Local De Acueducto en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	***15.105.325.915***	***7.659.941.863***	***1.073.423.320***	***23.838.691.098***
Plan Maestro de Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidráulico 18	3.431.781.840	1.621.172.383	-	**5.052.954.223**
Plan Maestro de Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidráulico 31	462.925.216	218.699.679	-	**681.624.895**
Plan Maestro de Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidráulico 35	656.618.294	310.186.613	-	**966.804.907**
Plan Maestro de Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidráulico 6	3.373.806.525	1.593.819.234	-	**4.967.625.759**
Plan Maestro de Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidráulico 7	2.850.609.374	1.346.670.144	-	**4.197.279.518**
Plan Maestro de Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidráulico 8	1.180.371.592	557.620.649	-	**1.737.992.241**
Plan Maestro de Acueducto Zona 1 - Fase 2- Sector Hidráulico 9	1.549.939.273	732.221.954	-	**2.282.161.227**
Redes de Acueducto Barrio Niza	1.599.273.801	1.279.551.207	1.073.423.320	**3.952.248.328**

51 - Renovación y/o reposición del Sistema Troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	***15.090.462.173***	***11.930.130.769***	***10.008.301.964***	***37.028.894.906***
Redes De Alcantarillado Sanitario Barrio Niza	15.090.462.173	11.930.130.769	10.008.301.964	**37.028.894.906**
52 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	***8.820.615.177***	***7.057.338.563***	***5.920.463.975***	***21.798.417.715***
Redes de Alcantarillado Pluvial Barrio Niza	8.820.615.177	7.057.338.563	5.920.463.975	**21.798.417.715**
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	**39.016.403.265**	**26.647.411.195**	**17.002.189.259**	**82.666.003.719**

Fuente: EAAB-ESP

Las vigencias futuras se ejecutarán a través de los proyectos de Inversión:

- No. 50 - Renovación y/o Reposición de los Sistemas de Abastecimiento, Distribución Matriz y Red Local De Acueducto en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

- No. 51 - Renovación y/o reposición del Sistema Troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

- No. 52 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Características de las vigencias futuras: Son de carácter excepcional, dado que no cuentan con el 15% mínimo del valor total de las vigencias futuras en el año de autorización.

De acuerdo con la revisión efectuada por la Secretaría Distrital de Hacienda, estas vigencias futuras son compatibles con el marco fiscal de mediano plazo de la Administración Central, toda vez que su implementación no afecta los indicadores cuantitativos de las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003, en tanto que estas vigencias futuras están financiadas con recursos propios, provenientes del crédito de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP y los proyectos se encuentran dentro del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo vigente (certificaciones SDP 2-2020- 36401, 36402 y 36403), y su impacto se encuentra contemplado en el Plan Financiero Plurianual de la Empresa.

5. Aval fiscal sobre necesidades de recursos para el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá. Fondo de Estabilización Tarifaria – FET.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS aprobó los posibles impactos sobre el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021-2030, de las necesidades de recursos externos del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, para

continuar con los procesos de selección para la provisión y operación de la flota del componente zonal V, en sus etapas 3, 4 y 5 del Sistema Integrado de Transporte, basado en las proyecciones efectuadas por Transmilenio S.A.

Lo anterior, teniendo en cuenta el análisis efectuado por la Secretaría Distrital de Hacienda, sobre el escenario de necesidades de recursos externos al Sistema Integrado de Transporte Público, incluida la fase V, la entrada en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá y sus troncales alimentadoras, así como las fuentes de ingresos para la financiación del déficit, indicadas. Determinando que el escenario evaluado es compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

La compatibilidad depende de que se logren las nuevas fuentes de ingreso que contribuyen a la financiación del Sistema Integrado de Transporte Público. Por este motivo, es importante resaltar que, en caso de que los ingresos proyectados no se lleguen a materializar, será necesario realizar una recomposición del gasto general del Distrito Capital, con el fin de priorizar necesidades y lograr el espacio fiscal para los nuevos requerimientos del FET.

En este sentido, el CONFIS Distrital recomienda continuar adelantando los trámites necesarios para la concreción de las fuentes de recursos planteadas, de tal forma que se logre la financiación efectiva del SITP. Sobre este aspecto, la Secretaría Distrital de Movilidad es la principal responsable de la gestión encaminada a la materialización de las fuentes de financiación del sistema asociadas con el Sector Movilidad.

Finalmente, se debe considerar el efecto que la pandemia del covid-19 y la medida de aislamiento obligatorio pueden tener en la demanda del sistema pues podría ser una presión adicional para las necesidades de recursos externos.

A continuación se presenta el análisis efectuado por la Secretaría Distrital de Hacienda, sobre el que se sustentó la decisión emitida por el CONFIS Distrital:

ANÁLISIS DE COMPATIBILIDAD CON EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DE NUEVAS NECESIDADES DE RECURSOS EXTERNOS AL SITP

De acuerdo con la solicitud de aval fiscal presentada ante el CONFIS Distrital por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad de nuevas necesidades de recursos externos al SITP, que tienen en cuenta la entrada en operación de la primera Línea del Metro de Bogotá y sus troncales alimentadoras, nuevos supuestos de entrada en operación de la Fase V del Sistema, la renovación de la flota troncal de las Fases I y II, la vinculación de nuevos modos de transporte al Sistema y de obras de infraestructura adicionales; la Secretaría Distrital de Hacienda presenta el análisis de compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo incluyendo el análisis de las fuentes de ingresos del sector movilidad que se esperan recaudar para contribuir con la financiación del Sistema Integrado de Transporte Público.

1. Supuestos y criterios para el análisis

Los supuestos generales utilizados por la empresa Transmilenio S.A. y la Secretaría Distrital de Movilidad, para actualizar las proyecciones de necesidades de recursos externos al SITP y las estimaciones de nuevas fuentes de ingresos, son los siguientes:

- Incorporación a corto y mediano plazo de una mayor demanda debido al desarrollo de nuevos proyectos como el proceso de desmonte de las rutas provisionales al SITP y la estructuración, desarrollo y adjudicación de un proceso licitatorio que busca garantizar la oferta de rutas bajo el Sistema Integrado en las zonas hoy desatendidas por los servicios del SITP.
- Continuación de la operación de la nueva flota troncal de las Fases I y II, la continuación en la operación de proyectos de transporte en la ciudad como TRANSMICABLE y la futura incorporación de nuevas troncales, La Primera Línea de Metro (PLM) y Regiotram de Occidente.
- Incorporación en 2022 de flota requerida para el mejoramiento de niveles de servicio propuesto por Reingeniería de las rutas que operan actualmente. (100%)
- Vinculación en 2022 de flota nueva para ampliación de cobertura zonal de Fase III. (100%)
- Implementación en 2022 de Unidad Funcional de Operación especializada para la operación de alimentación en Suba Centro (ALCAPITAL).
- Implementación en 2022 de Unidades Funcionales de Operación para las rutas que hacían parte de las zonas SITP de Suba Centro, Perdomo, Fontibón, Usme y San Cristóbal.
- Extensión Caracas Sur (Molinos – Portal Usme) en 2022.
- 100% de las rutas del SITP Provisional desmontadas y 100% de las rutas del SITP implementadas en 2022.
- Troncal Carrera 7 en 2024.
- Troncal Av. Ciudad de Cali (tramo CONPES de Av. Terreros a Portal Américas) en 2024.
- Extensión Caracas Sur (Molinos – Yomasa) en 2024.
- Fase II y III en Soacha en 2024.
- Regiotram (Estación Central - Facatativá) en 2024.
- Troncal Avenida 68 en 2026.
- Primera Línea del Metro de Bogotá- PLMB, (Portal Américas – Calle 76) iniciando operación desde el cuarto trimestre de 2027
- Extensión Troncal Autonorte (Cl 193 – Cll245) en 2030.
- Extensión Troncal Calle 80 (Portal 80 – Puente de Guadua) en 2030.
- Extensión Caracas a Yomasa en 2030.
- Centro de Integración Modal 80 (Puente de Guadua) en 2030.
- Centro de Integración Modal Norte (Cl 235) en 2030.
- La demanda del sistema está estimada bajo los supuestos de una demanda normal definida a partir de series históricas. Por lo anterior, no incluyen los posibles efectos de situaciones atípicas como las ocasionadas por la emergencia debido a la pandemia del COVID 19; igualmente, se mantiene el supuesto que en el futuro se mantendrán condiciones normales y que no existirán restricciones en la oferta o demanda del sistema

ni una disminución permanente (particularmente de la demanda) por estos acontecimientos atípicos.

- Entrada y salida de flota troncal por el reemplazo de las concesiones de las Fases I y II del sistema TransMilenio iniciando en mayo de 2019 hasta agosto de 2020.
- Las tarifas de remuneración de los concesionarios y las tarifas al usuario se indexaron conforme su crecimiento observado en 2019. Como resultado, la tarifa troncal se incrementaría en $100 cada año excepto para 2026 y 2029, años en los que se proyecta incremento de $200. Para la tarifa zonal, se proyectan incrementos de $100 anuales para el periodo 2020-2030 excepto para 2029, año para el que se proyecta un incremento de $200. Las tarifas de transbordos a troncal se ubican en $200 para el periodo 2020-2025 y $300 para el periodo 2026-2030. Los transbordos a zonal no tienen costo.
- Se asumieron tarifas diferenciales calculadas con base en la tarifa general de los componentes del Sistema del año anterior frente al año de proyección, con el fin de mantener la diferencia tarifaria entre el crecimiento de la tarifa general y las tarifas diferenciales que hubo en 2020, de acuerdo con la política pública distrital tarifaria.
- Se asume una evasión en el componente zonal de 15% para el año 2021, de 10% para el periodo 2022-2025 y de 5% para el periodo 2026-2030.
- En cuanto a la provisión y operación de la flota para la prestación del servicio de transporte público para sustituir las rutas del SITP provisional en las zonas operacionales de Suba, Perdomo, Fontibón, San Cristóbal y Usme (Fase V), en 2019 se adjudicaron 8 contratos, que proveerán flota con tecnología de bajas o cero emisiones. En 2020 se adjudicarán contratos para provisión y operación de flota de otras 10 unidades funcionales (2005 buses) con el fin de desmontar el 100% del SITP provisional. En 2020 se llevarán a cabo procesos de selección en los cuales, en la etapa 3, correspondiente a 1295 buses, se permitirá la competencia entre las tecnologías eléctrica y Euro VI, y para las etapas 4 y 5 (710 buses) se proyecta flota 100% eléctrica. Se debe señalar que, de acuerdo con los estudios de mercado realizados por Transmilenio, la tecnología eléctrica presenta mayor costo de provisión y operación que la tecnología Euro VI de bajas emisiones.

Con base en los supuestos anteriores, Transmilenio S.A, estima las nuevas necesidades de recursos financieros externos al sistema en un monto de $11,5 billones para el periodo 2021-2030 (Cuadro 1).

Cuadro 1
Proyección de necesidades de recursos financieros

Millones de $

Año	Fondo de Estabilización tarifaria + Fondo Fuente Externa
2021	1.250.983
2022	1.168.178
2023	805.467
2024	962.999
2025	1.044.984
2026	1.105.225

2027	1.142.458
2028	1.357.067
2029	1.309.440
2030	1.322.562
TOTAL	**11.469.363**

Fuente: Transmilenio S.A.

En relación con las necesidades de recursos proyectadas en el mes de enero de 2020 en el estudio técnico y financiero de soporte a la actualización tarifaria, las nuevas necesidades totales de recursos externos al sistema son superiores en $4,97 billones para el periodo analizado, considerando las diferencias entre los dos escenarios (Cuadro 2).

Cuadro 2
Diferencias entre escenario actualización tarifaria y las nuevas necesidades de recursos para el sistema

Millones de $

Año	Escenario actualización tarifaria (A)	Nuevo escenario (B)	Diferencia nuevo escenario vs. Actualización tarifaria (B - A)
2021	1.249.530	1.250.983	1.453
2022	860.672	1.168.178	307.506
2023	757.145	805.467	48.322
2024	769.070	962.999	193.929
2025	748.645	1.044.984	296.339
2026	248.410	1.105.225	856.815
2027	360.881	1.142.458	781.577
2028	465.846	1.357.067	891.221
2029	452.459	1.309.440	856.981
2030	588.055	1.322.562	734.507
TOTAL	**6.500.714**	**11.469.363**	**4.968.649**

Fuente: Transmilenio S.A.
Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda

Por su parte, las proyecciones de las fuentes de ingresos generadas por el sector movilidad que se destinarían a financiar el déficit del sistema, fueron informadas por la Secretaría Distrital de Movilidad el día 11 de agosto de 2020. Los recursos planteados se componen de:

i) Cobro por estacionamiento regulado en vía pública
ii) Pago voluntario por acceso a zona con restricción vehicular
iii) Porcentaje de recursos de multas con destinación para el SITP
iv) Contribución por parqueaderos

v) Publicidad y captura de valor inmobiliario

Las proyecciones de estos recursos en un escenario con cuarentena a diciembre se presentan en el Cuadro 3.

Cuadro 3
Fuentes alternativas de financiación para el sistema 2020-2030

Millones de $

Año	Estacionamiento en vía – excedentes	Pago Voluntario Acceso Zona Restricción	Contribución parqueaderos	Porcentaje por ingreso multas de transito	Captura de Valor + Publicidad PLMB	TOTAL
2020	-	-	-	-	-	-
2021	17.143	195.569	63.946	-	-	276.657
2022	42.414	314.376	158.073	-	547	515.411
2023	49.499	381.350	180.906	16.123	559	628.437
2024	51.802	414.188	186.333	17.113	3.461	672.898
2025	54.614	450.642	191.923	17.988	6.212	721.380
2026	56.722	489.523	197.681	18.846	6.833	769.605
2027	59.478	530.822	203.612	19.603	25.408	838.923
2028	61.933	576.300	209.720	20.256	35.493	903.701
2029	63.686	624.205	216.011	21.017	42.193	967.113
2030	67.764	649.244	222.492	21.691	46.136	1.007.327
TOTAL	**525.055**	**4.626.219**	**1.830.698**	**152.637**	**166.842**	**7.301.451**

Fuente: Secretaría Distrital de Movilidad, Empresa Metro de Bogotá

Se debe señalar que la consecución de algunas de las fuentes mencionadas tiene cierto grado de incertidumbre, puesto que están siendo gestionadas por la Secretaría Distrital de Movilidad o se encuentran en una fase inicial de su implementación. De acuerdo con la Secretaría Distrital de Movilidad, el estado actual del proceso de gestión de cada una de estas fuentes es el siguiente:

Cobro por estacionamiento regulado en vía pública

En 2017 se expidió el Acuerdo 695 de 2017, “Por medio del cual se autoriza a la Administración Distrital el cobro de la tasa por el Derecho de estacionamiento sobre las vías públicas y se dictan otras disposiciones”. Dicho artículo señala que los excedentes generados de la operación podrán ser destinados al SITP.

De acuerdo con la Secretaría Distrital de Movilidad, actualmente el sistema de cobro por estacionamiento regulado en vía pública se encuentra en proceso de implementación. La administración está adelantando un Convenio Interadministrativo con la Terminal de Transporte de Bogotá para el inicio del proyecto, que se espera que inicie operación en el año 2021 hasta llegar a una implementación completa de cuatro zonas en 2022.

Pago voluntario por acceso a zona con restricción vehicular

Este pago fue autorizado por el artículo 73 de Acuerdo Distrital 645 de 2016 "Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 Bogotá Mejor Para Todos", y fue reglamentado por el Decreto Distrital 749 de 2019. En 2017 se declaró la nulidad del mencionado artículo, fallo que fue apelado por la Administración Distrital ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien desde el 11 de abril del 2018 tiene el proceso para proferir el fallo de segunda instancia.

Posteriormente la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", estableció en el Artículo 97º. – Otras fuentes de financiación para los sistemas de Transporte, incluyendo dentro de éstas las contraprestaciones por el acceso a áreas con restricción vehicular que definan las autoridades territoriales. Este artículo sustentaría la implementación del cobro por libre circulación en el Distrito Capital.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Movilidad ha adelantado las gestiones para su cobro, el cual está definido mediante Resoluciones 478-2019, 032-2020 y 122-2020 de la SDM, sin embargo, debido a la cuarentena y el levantamiento de la medida de pico y placa, el recaudo por este concepto no se ha percibido.

Porcentaje de recursos de multas con destinación para el SITP

La destinación de un porcentaje hasta del 60% de los ingresos por concepto de las multas de tránsito y transporte al funcionamiento sostenible del sistema de transporte público está autorizada por el artículo 97 del Plan de Desarrollo Nacional. El porcentaje a destinar deberá ser definido por el Gobierno Distrital con base en un estudio técnico y financiero que identifique los costos y gastos financiados por el concepto de multas y los programas y proyectos que se pueden financiar, entre otros elementos.

Siguiendo lo anterior, de acuerdo con la Secretaría Distrital de Movilidad, se estima destinar el 40% de los excedentes de multas para la financiación del SITP a partir de 2023. Sin embargo, se debe señalar que aún no se ha adelantado el estudio técnico requerido.

Contribución por parqueaderos

Este cobro está contemplado en el artículo 97 del Plan Nacional de Desarrollo como una fuente para la financiación de los sistemas de transporte. Consiste en un cobro adicional a la tarifa que se hace por el uso de estacionamiento tanto fuera de vía como en vía.

De acuerdo con la Secretaría Distrital de Movilidad, se espera iniciar el trámite de aprobación de esta fuente ante el Concejo de Bogotá, con el fin de que se comiencen a percibir ingresos a partir de 2021.

Publicidad y captura de valor inmobiliario

Según el Acuerdo 642 de 2016, por el cual se constituye la empresa Metro de Bogotá, en su artículo 10° indica que *"El Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, incluido el proyecto metro de Bogotá, podrá ser financiado con fuentes alternativas de financiación de sistemas de transporte en los términos establecidos en el Artículo 33 de la Ley 1753 de 2015. El producto del pago en dinero de las cargas urbanísticas por edificabilidad adicional y otras fuentes alternativas de financiación, de acuerdo a las normas vigentes, que se generen en inmuebles situados en las áreas de influencia del sistema metro se destinarán al Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá incluyendo el Metro de Bogotá"*

Siguiendo lo anterior, la Empresa Metro de Bogotá estima que podrían obtenerse recursos por concepto de arriendos en locales comerciales en los edificios de acceso de las estaciones de la PLMB; ingresos provenientes de arriendos de locales comerciales, oficinas y vivienda en desarrollos inmobiliarios conjuntos a las estaciones de acceso de la PLMB; ingresos provenientes de cargas urbanísticas de desarrollos inmobiliarios dentro del área de influencia de las estaciones de la PLMB, así como ingresos por arrendamiento de espacios publicitarios en estaciones de la PLMB y por publicidad impresa y digital en trenes.

Con respecto a las fuentes señaladas, los ingresos proyectados en el escenario de actualización tarifaria contemplaban tales recursos a excepción de la contribución por parqueaderos. Con respecto a dicho escenario, las nuevas proyecciones consideran un aplazamiento en el recaudo de algunas fuentes de 2020 a 2021 y menores recaudos en algunos años, así como la fuente adicional por contribución de parqueaderos, mostrando ingresos superiores en $1,4 billones (Cuadro 4).

Cuadro 4
Diferencia fuentes alternativas de financiación para el sistema 2020-2030
Nuevo escenario – Escenario actualización tarifaria

Millones de $

año	Estacionamiento en vía – excedentes	Pago Voluntario Acceso Zona con Restricción	Contribución parqueaderos	Porcentaje por ingreso multas de transito	Captura de Valor + Publicidad PLMB	TOTAL
2020	-6.709	-177.772	-	-	-440	-184.921
2021	-23.922	-123.032	63.946	-	-1.551	-84.559
2022	-4.713	-34.931	158.073	-	-2.644	115.786
2023	-	-	180.906	-6.151	-5.484	169.271
2024	-	-	186.333	-6.604	-4.606	175.124
2025	-	-	191.923	-7.067	-2.941	181.916
2026	-	-	197.681	-7.540	-1.200	188.941
2027	-	-	203.612	-8.019	-11	195.582
2028	-	-	209.720	-8.508	3.825	205.036
2029	-	-	216.011	-9.005	7.922	214.929
2030	-	-	222.492	-9.510	9.082	222.064
TOTAL	**-35.344**	**-335.734**	**1.830.698**	**-62.404**	**1.952**	**1.399.168**

2. Análisis de Compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo

El choque económico negativo generado por la pandemia por COVID 19 y la reducción de los precios internacionales del petróleo tendrán efectos negativos sobre el crecimiento económico de la ciudad durante el año 2020 y sobre la senda de crecimiento del PIB distrital en los próximos años. Según los estimativos realizados por la Secretaría Distrital de Hacienda, contemplados en el escenario financiero del Plan de Desarrollo Distrital, el crecimiento del PIB podría tener una reducción real de -4,2% en 2020, presentando posteriormente un crecimiento económico de 5,0% en el año 2021 y de 4% en promedio para el periodo 2022 – 2024. Otros escenarios de crecimiento contemplan reducciones del producto entre -6,4% y -8,3% para 2020, y crecimientos entre 2,5% y 3,4% para 2021, considerando la evolución reciente de la actividad económica y periodos adicionales de aislamiento.

Igualmente, la medida de aislamiento preventivo obligatorio llevada a cabo en la ciudad ha afectado la capacidad de generación de ingresos de la población bogotana, lo que implicaría una afectación en la capacidad de pago de los tributos distritales. Estas dinámicas afectarán negativamente el recaudo tributario de la ciudad en el 2020, en especial el recaudo por ICA, sobretasa a la gasolina, consumo de cerveza y consumo de cigarrillos extranjeros.

Es en este nuevo contexto de mediano plazo junto con el plan de endeudamiento de la ciudad conforme al Plan de Desarrollo Distrital, en el que se analiza la inclusión de mayores gastos derivados de necesidades de recursos financieros al SITP, y los efectos esperados en el balance primario y en los indicadores de endeudamiento establecidos en la Ley 358 de 1997.

Resultados

Incorporando los mayores gastos para el SITP en el escenario de mediano plazo, se tiene que el balance primario promedio para el periodo 2021-2030 se ubicaría en -0,5% del PIB distrital, siendo un escenario sostenible pues el promedio del balance primario es superior al balance primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda, el cual se ubica en -0,58% del PIB (Gráfico 1). Este escenario es compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de Bogotá, pues no comprometería la sostenibilidad de la deuda del Distrito Capital.

Por su parte, los indicadores de sostenibilidad de la deuda y capacidad de pago proyectados para el periodo 2019-2029 bajo este escenario, siguen encontrándose dentro de los límites establecidos en la Ley 358 de 1997, llegando a valores máximos de 77,6% en el primer caso y de 10,4% en el indicador de capacidad de pago en el periodo de análisis (Gráfico 2).

Gráfico 1
Proyección del Balance Primario de la Administración Central
% del PIB

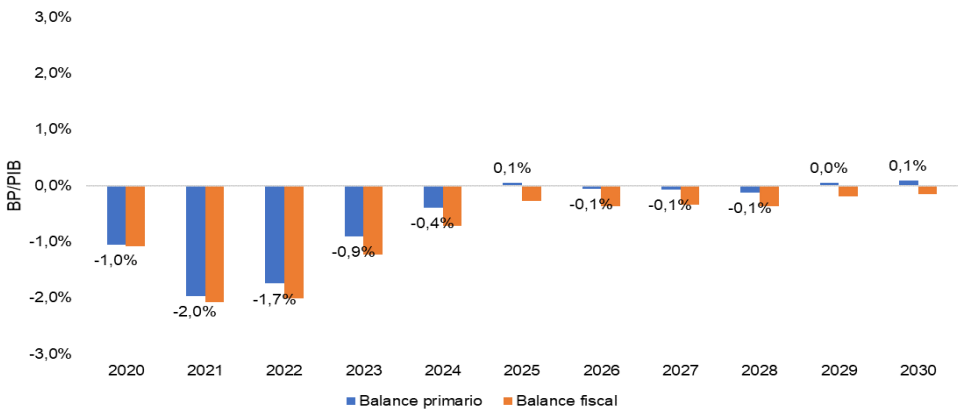

Fuente: SDH-DEEF

Gráfico 2. Indicadores Ley 358 de 1997
Simulación: Proyección Capacidad de Pago
(Intereses/Ahorro Operacional 2020-2030)

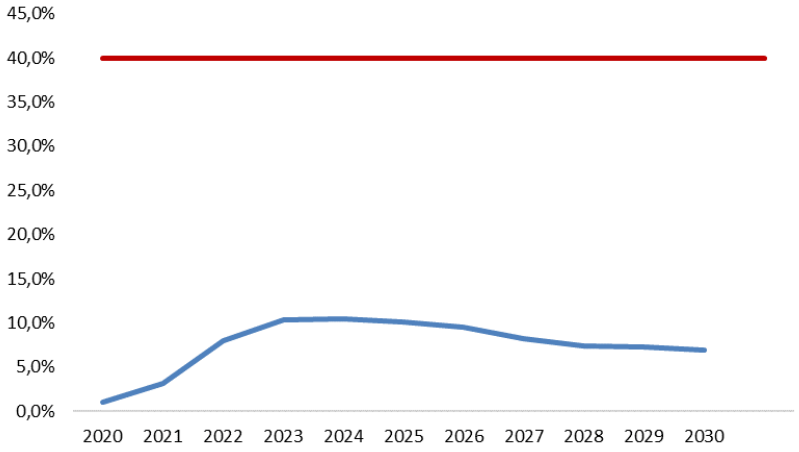

Simulación: Proyección de Sostenibilidad de la Deuda
(Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes 2020-2030)

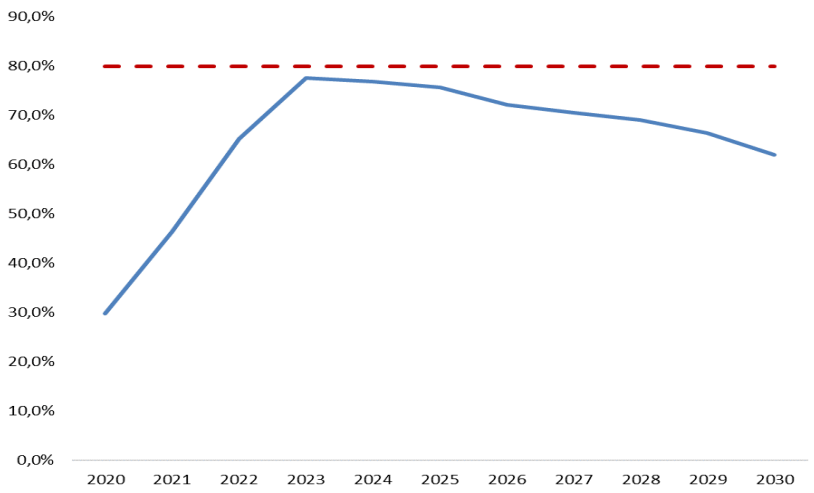

Fuente: SDH-DEEF

Se debe señalar que, si bien este escenario es sostenible en el sentido de la Ley 819 de 2003, los ingresos estimados por el sector movilidad para contribuir a financiar el déficit del sistema ascenderían a $7,3 billones en el periodo 2020-2030, mientras que las necesidades de recursos externos para el mismo periodo, sumarían a $11,47 billones, esto refleja un faltante de $4,2 billones entre las fuentes del sector y los gastos asociados al sistema (Cuadro 5), faltante que se financiaría con recursos ordinarios del Distrito, lo que desplazaría hacia el sector movilidad recursos que podrían invertirse en otros sectores.

Cuadro 5
Diferencia ingresos y gastos sistema

Millones de $

Año	Total Fuentes (A)	Total necesidades FET nuevo escenario (B)	Diferencia (C=A - B)
2021	276.657	1.250.983	-974.326
2022	515.411	1.168.178	-652.767
2023	628.437	805.467	-177.030
2024	672.898	962.999	-290.101
2025	721.380	1.044.984	-323.604
2026	769.605	1.105.225	-335.620
2027	838.923	1.142.458	-303.535
2028	903.701	1.357.067	-453.366
2029	967.113	1.309.440	-342.327

Año	Total Fuentes (A)	Total necesidades FET nuevo escenario (B)	Diferencia (C=A - B)
2030	1.007.327	1.322.562	-315.235
TOTAL	**7.301.451**	**11.469.363**	**-4.167.912**

En este punto se debe recordar que de acuerdo con las recomendaciones realizadas por el CONFIS Distrital en sus diferentes sesiones desde el 2009, cuando se inició la implementación del SITP, se planteó la necesidad que para cubrir el déficit operacional se requería de la implementación de nuevas fuentes provenientes del Sector Movilidad. En este sentido, con el fin de cumplir lo planteado por el CONFIS, si las fuentes del sector movilidad no se materializan, se tendría que priorizar el gasto de todos los sectores de la Administración Pública Distrital, para asignarlos al sector de movilidad, en concordancia, igualmente, con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003 en cuanto a que:

> *"(…) Los proyectos de ley de iniciativa gubernamental, que planteen un gasto adicional o una reducción de ingresos, deberá contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución de gasto o aumentos de ingresos, lo cual deberá ser analizado y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*
>
> *En las entidades territoriales, el trámite previsto en el inciso anterior será surtido ante la respectiva Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces"*

Así, la inversión de los demás sectores debería reducirse en $4,2 billones, entre 2020 y 2030, con el fin de asignar los recursos al sector movilidad, para financiar las necesidades de recursos del SITP.

3. Conclusiones

La implementación de las nuevas fuentes provenientes del sector movilidad destinadas a cubrir el déficit operacional del SITP es una condición indispensable para hacer viable fiscalmente los demás gastos asociados al FET y FFE incluyendo los contemplados para la Fase V. Así, se debe tener en cuenta que en caso de que los ingresos proyectados para financiar el déficit del sistema sean insuficientes para cubrir anualmente las necesidades planteadas, se tendría que castigar la inversión en los demás sectores con el fin de liberar recursos para la financiación del SITP.

En este sentido, se recomienda continuar adelantando los trámites necesarios para la concreción de las fuentes de recursos planteadas, de tal forma que se logre la financiación efectiva del SITP. Sobre este aspecto, la Secretaría Distrital de Movilidad es la principal responsable de la gestión encaminada a la materialización de las fuentes de financiación del sistema asociadas con el Sector Movilidad.

Finalmente, se debe considerar el efecto que la pandemia del covid-19 y la medida de aislamiento obligatorio pueden tener en la demanda del sistema pues podría ser una presión adicional para las necesidades de recursos externos.

6. Adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020 de la Empresa Transmilenio S.A. por la suma de $100.314.463.260 por distribución parcial de la Disponibilidad Final.

De acuerdo con lo establecido en literal e) del artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto Distrital 777 de 2019, el CONFIS Distrital aprobó una adición por valor de $100.314.463.260 al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020 de la Empresa Transmilenio S.A. por distribución parcial de la Disponibilidad Final, así:

Adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020

		Pesos
3	**Gastos**	100.314.463.260
3.3	Inversión	100.314.463.260

Los recursos objeto de esta distribución parcial de la Disponibilidad Final, son requeridos para garantizar la operación del SITP en sus componentes Troncal y Zonal en los niveles solicitados por las autoridades de Salud ante la emergencia generada por el COVID-19, dado que esta situación tiene un impacto financiero, toda vez que la reducción de la demanda y el mayor distanciamiento entre usuarios afectan la relación costo-eficiencia y ponen en riesgo la sostenibilidad del Sistema, previendo la necesidad de recursos adicionales dependiendo del distanciamiento establecido, lo anterior genera un déficit que debe ser cubierto por el Fondo de Estabilización Tarifaria - FET.

Antecedentes y consideraciones

- **Determinación del valor de la Disponibilidad Final 2020 por $846.688 millones:** El CONFIS Distrital en sesión N° 04 llevada a cabo el 28 de febrero de 2020 aprobó el ajuste por cierre al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2020 de la empresa Transmilenio S.A, determinando un monto de la cuenta de resultado Disponibilidad Final por valor de $846.688 millones

- **Primera distribución parcial de la Disponibilidad Final 2020 por $706.737 millones:** El CONFIS Distrital en sesión N° 05 del 31 de marzo de 2020 aprobó una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020 de la empresa Transmilenio S.A. por valor de $706.737 millones, por distribución parcial de la Disponibilidad Final, acogiendo la distribución interna en los rubros de gastos de funcionamiento e inversión, así:

Millones de $

Concepto	*Valor*
FUNCIONAMIENTO	**2.433**
Servicios personales	882
Gastos Generales	1.551
INVERSIÓN	**704.303,8**
Interventoría del SIRCI	375
Conectividad	1.100
WiFi estaciones	2.500
Aseo estaciones y portales	2.000
Mediadores	7.000
Convenio Policía Nacional	6.700
Atención al usuario	3.000
Mantenimiento estaciones y portales	2.880,2
Convenio de infraestructura 020 de 2001 entre el IDU y Transmilenio S.A y convenio 612 de 2019 en el marco de troncales alimentadoras del metro	3.000
Troncal extensión Caracas, troncal cra 7ª, gestión predial (ext. Caracas, cra 7ª , patios zonales, patios troncales) y ampliación sistema Transmilenio	15.912,5
Adquisición predial troncales alimentadoras del metro (av.68 y Av. Ciudad de Cali)	659.836,1
TOTAL DISTRIBUCIÓN	**706.736,8**

Con esta primera distribución parcial de la Disponibilidad final el saldo en la cuenta de resultado Disponibilidad Final fue de $139.950.949.717

Con la adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020 de la empresa Transmilenio S.A. por distribución parcial de la Disponibilidad Final aprobada en esta sesión, la cuenta de Disponibilidad Final presenta un saldo de: **$39.636.486.457.**

Resumen distribuciones parciales cuenta Disponibilidad Final 2020
Transmilenio S.A
Corte agosto 2020.

	Pesos
Disponibilidad Final 2020	**846.687.717.847**
Distribución parcial - Confis 05 de 2020	**(-) 706.736.768.130**
Distribución parcial aprobada presente sesión	**(-) 100.314.463.260**
Saldo	**39.636.486.457**

7. Aprobación del Acta de la presente Sesión

La Secretaría Técnica pone a consideración de los miembros del CONFIS el acta de la presente sesión para su aprobación. El Acta fue remitida previamente a cada uno de los miembros del CONFIS y recoge las decisiones tomadas durante la sesión.

Sin observaciones por parte de los miembros del CONFIS, se aprueba por unanimidad el acta de la presente sesión con fecha 24 de agosto de 2020.

Siendo las 9:35 a.m. se dio por terminada la sesión.

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidenta CONFIS

ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO
Secretaria Técnica

Aprobó: Sebastián Zafra Fórez - Subsecretario de Planeación de la Inversión (E) – Secretaría Distrital de Planeación.
Elaboró: Maria Teresa Bustos Arias / Viviana Luz Torres Núñez– Profesionales Especializadas – Dirección CONFIS - SDP